



CIRCULAR CSJCHC23-88

Fecha	08 de mayo de 2023.
Para:	Nominadores que faltan por registrar anuencias frente a solicitudes de trabajo.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	“Solicitud de registro Inmediato de anuencias faltantes para teletrabajo”.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo,

El Acuerdo PCSJA22-12024 de 2022 en su artículo 10 modificado por el Acuerdo PCSJA23-12042 de 2022 estableció el 30-04-2023 como fecha límite, para que los nominadores registraran las anuencias respecto de las solicitudes de teletrabajo que sus empleados realizaron hasta el 30-03-2023. Por lo anterior, cumpliendo instrucciones impartidas por el despacho de la magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, Diana Alexandra Remolina Botía, se solicita a los nominadores que aún no lo hayan hecho, registrar de **inmediato** las anuencias que les correspondan en el aplicativo de teletrabajo.

La presente solicitud está dirigida **solo a los nominadores que no han ingresado la anuencia para el teletrabajo en el aplicativo dispuesto por la rama**, por lo que deberán abstenerse los servidores judiciales de registrar solicitudes de teletrabajo nuevas o volver a ingresar datos ya reportados o enviados.

Cordialmente,


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:



csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co